

DALC.DPWC.067.2019

Callao, 30 de abril de 2019

Señora

TATIANA FLORES ROCCA

Apoderada

IAN TAYLOR PERÚ S.A.C.

Av. Oscar R. Benavides N°3866, Qf. EC01-3B, Tercer Piso de las Oficinas Administrativas del Mall Plaza Bellavista, Callao

Presente. -

Referencia: Expediente N° 011-2019-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.062.2019

De nuestra consideración:

Con fecha 25 de abril de 2019 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 23 de abril de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con presentar la copia simple del documento que acredite su representación, es decir, el poder que los faculte a reclamar en nombre de Maersk Line, en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

